MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.IV.R.S. Nº 01/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – GUAIRÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 05 de marzo de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – GUAIRÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04, IV Región Sanitaria – Guairá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 06 de Diciembre de 2019, consta la participación de un solo oferentes "LA PARRILLA DE CHARLOT, DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA".-

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Miriam Rodríguez de Martínez, Representante de la Asesoría Jurídica Regional de la IV Región Sanitaria; Lic. Eva Margarita Legal, Representante de la Dirección Administrativa de la IV Región Sanitaria; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 24 de Enero de 2020, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, de fecha 24 de Enero de 2020, en el Punto 14. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: "...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación a la FIRMA LA PARRILLA DE CHARLOT, DE NESTOR FRANCISCO LÓPEZ PANIAGUA".-

Que el presente llamado no cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que es AD REFERENDUM, y ante una eventual adjudicación la suscripción del contrato queda supeditada a la emisión del mismo.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 172/2020, de fecha 14 de Febrero de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.IV.R.S. Nº 01/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – GUAIRÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

05 de marzo de 2020.-
Hoja 02/03

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 032, de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director Regional de la IV Región Sanitaria – Guairá, la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA CUARTA REGIÓN SANITARIA - GUAIRÁ

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – GUAIRÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA	RUC	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA Incluido
LA PARRILLA DE CHARLOT, de Néstor Francisco López Paniagua	3566039-2	01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20	G. 328.767.100
MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			G. 328.767.100

MONTO TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO: GUARANIES TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL, CIEN.-

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.IV.R.S. Nº 01/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS, DECLARADOS DESIERTOS EN LA LCO Nº 01/2019" – AD REFERENDUM – ID Nº 371.152, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 04 – GUAIRÁ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

05 de marzo de 2020.-

Hoja 03/03

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3º Disponer que la Dirección Administrativa, de la IV Región Sanitaria - Guairá, sea la encargada de la administración del Contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantias respectivas.-

Artículo 4º Establecer que el Contrato de Adjudicación, sea suscripto conforme al Art. 16, de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por el Titular de la Cuarta Región Sanitaria – Guairá, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente.-

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020, Rubro 310.-

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · IV REGION SANITARIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Guairá · DIRECCION GENERAL

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI
DIRECTOR REGIONAL